

Valenzuela Lillo; suplente, doña María Luisa Ferao Noguera.

Vocal 2.º: El Gerente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, don José Antonio Peñaranda Alcaina.

—Vocal 3.º: Funcionario del Servicio de Educación y Cultura, titular, doña Francisca Llor Moreno; suplente, don Carlos Pérez Sañudo.

—Vocal 4.º: Vocal propuesto por la Dirección provincial del M.E.C., titular, doña Amina Fernández de Blanco; suplente, doña Asunción Bañón Hidalgo.

—Vocal 5.º: Funcionario designado por la Comunidad Autónoma de Murcia, titular don Antonio Baeza Montoya; suplente, don Jesús Navarro Gallardo.

—Vocal 6.º: Vocal propuesto por el Comité de Empresa, titular, doña María del Carmen Garre Barneto; suplente, doña María Jesús Pino Martínez.

3.º—El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el 18 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Formación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en Glorieta de España, número 1, de esta ciudad, reuniéndose el Tribunal a las nueve horas, con objeto de determinar la prueba del primer ejercicio a realizar por los aspirantes.

4.º—Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal, se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Junta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 22 de marzo de 1995.—La Teniente de Alcalde de Cultura, Educación y Turismo.

Número 5998

## MOLINA DE SEGURA

### EDICTO

Se ha instruido expediente a nombre de la mercantil Carpintería Riquelme, S.L., de obtención de licencia municipal de apertura para legalizar la actividad de fabricación de mobiliario de madera para el hogar, en calle Asunción, 28, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 20 de marzo de 1995.—El Concejal Delegado de Industria, Alfonso Vidal López.

Número 6001

## MURCIA

### EDICTO

Habiendo solicitado Javier Botías Martínez licencia para apertura de café-bar con cocina (Exp. 954/95), en calle Mayor, 6, Puente Tocinos, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 9 de marzo de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 6003

## CARTAGENA

### EDICTO

Por haber solicitado Mercadona, S.A. (Exp. CL 32/95 MJ), licencia para instalación de supermercado, en Avda. Murcia-Centro Comercial Cenit.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 26 de enero de 1995.—El Alcalde, P.D., Caridad Rubio Martínez.

Número 5999

## ÁGUILAS

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1995 el Estudio de Detalle promovido por don José Rabal Paredes, en representación de Construcciones Rabal, S.L., para la ordenación de volúmenes en la Unidad de Ejecución 8 del Plan General de Ordenación Urbana, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a tenor de lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, pudiendo presentarse por cualquier persona durante el indicado plazo por escrito las alegaciones que se estimen procedentes.

Águilas, 11 de abril de 1995.—El Alcalde.